

Luz verde al registro de jóvenes que ni estudian ni trabajan

Las empresas que contraten 'ninis' recibirán 300 euros al mes durante seis meses

Raquel Pascual

Madrid

04-07-2014

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la regulación de la denominada Garantía de Empleo Juvenil, que consistirá en un registro telemático único para toda España y para las Administraciones estatal y autonómicas, en el que se inscribirán los menores de 25 años que ni estudian ni trabajan (los conocidos como *ninis*), para recibir en el plazo aproximado de cuatro meses una oferta de empleo o formación. El Gobierno calcula que hay unos 845.000 jóvenes en esta situación.

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, ha anunciado una batería de incentivos a las empresas que contraten a estos jóvenes. La principal ayuda serán 300 euros mensuales durante seis meses por cada contratación indefinida de uno de estos *ninis*. Esta bonificación será compatible con todas las ayudas ya vigentes incluidas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y estará vigente hasta el 30 de junio de 2016.

Por parte de la empresa que opte a esta ayuda, deberá suponer un nuevo empleo neto en la empresa y el contrato deberá ser indefinido. Si fuera a tiempo parcial, la bonificación mensual será de 150 euros si el recorte de la jornada es del 50% y de 225 euros mensuales en el caso de que la reducción de la jornada sea solo del 25%.

Asimismo, este paquete de ayudas incluirá también un aumento de las ayudas ya existentes para los contratos de formación y aprendizaje. Así se mantendrá la actual rebaja del 100% de las cotizaciones de estos contratos para las empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% en aquellas con plantillas de más trabajadores. Y se eleva del 25% al 50% la bonificación para la empresa del pago de las acciones formativas que deben realizar los jóvenes que tienen uno de estos contratos.

Finalmente, a la rebaja del 50% de las cotizaciones en los contratos en prácticas (becas para universitarios) se sumará una bonificación de otro 50%, lo que les dejará exentos del pago de cuotas. Igualmente se establecerá desde el 1 de agosto una bonificación del 100% de las cuotas para los contratos acogidos al sistema de Formación Profesional dual. Este programa se financiará con parte de los 1.800 millones otorgados por Bruselas a España para combatir el desempleo juvenil, que afecta a más de la mitad de los jóvenes españoles.

Requisitos que deberá cumplir el 'nini'

La solicitud de inscripción en este registro podrá hacerse desde la próxima semana, según avanzó Báñez. Una vez se haya producido la inscripción desde el Ministerio de Empleo se verificarán los datos con la Seguridad Social, para comprobar que el joven efectivamente no trabaja, y con el Ministerio de Interior, para corroborar que es menor de 25 años. Además, el joven deberá probar mediante una declaración responsable que tampoco está cursando ningún tipo de formación.

Así, según Báñez, los únicos requisitos que deberán reunir estos jóvenes son tener entre 16 y 25 años; no haber trabajado en los últimos 30 días; ni haber recibido ninguna acción educativa en los últimos 30 días ni formativa en los últimos 90 días.

En "unos días", según fuentes de Empleo, los responsables de este Departamento comunicarán al joven que está dentro del programa de Garantía Juvenil y a partir de ahí en un plazo aproximado de cuatro meses deberá recibir alguna oferta de empleo, prácticas o formación. Si bien estas mismas fuentes recuerdan que dicho plazo de cuatro meses es "solo una recomendación", ya que Bruselas permite a países con elevada tasa de desempleo, como la española, ser más flexibles en ese plazo.